

03-06-07

PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015REFRENDO
PUESTO
SEMIFLIOCLAVE: SEM000653
FOLIO TRÁMITE: 64.609

FECHA EXPEDICIÓN

03-Marzo-2016

NOMBRE: TAVARES ZUÑIGA MARIA SOLEDAD
UBICACIÓN: CAMARENA
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: AVENIDA LAS TORRES
CALLE CRUCE 2: SANTOS DEGOLLADO
GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS CHOCOMILES
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 251 A INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 51

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO:

IMPORTE: \$310.96
29-Febrero-2016

LUNES	SI	DE:	08:00:33 a	A:	04:00:33 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:33 a	A:	04:00:33 p
MARTES	SI	DE:	08:00:33 a	A:	04:00:33 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:33 a	A:	04:00:33 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:33 a	A:	04:00:33 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:33 a	A:	04:00:33 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS"

Sociedad Tavares
ACEPTO

TAVARES ZUÑIGA MARIA SOLEDAD

OBSERVACIONES:
ART. 431-DAUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ESTAMENTO
CONSTITUCIONAL
DE TIAGUEPAQUE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y parafilia.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitaliz.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía principal.

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057.6000

Independencia 58

tlaquepaque.gob.mx

El incumplimiento de la normatividad anterior dará lugar a la no renovación del permiso previsional.

Juan O. P.